

BUIN,
28 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 604**, de fecha 07 de Noviembre de 2018, de la Asesoría Jurídica, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal regularización de servicio por coctel con ocasión de la Inauguración de la Plaza Alto Jahuel, en el marco del Programa de Seguridad. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Memo N° 1115, de fecha 05.11.2018, de Dirección de Administración y Finanzas, quien solicita al Administrador Municipal informar a Buin Seguro la regularización de compra directa, para proceder al pago.
- Memo N° 105, de fecha 25.10.2018, en el que la Coordinadora del Programa Buin Seguro informa al Administrador Municipal sobre situación respecto de la producción de evento de inauguración Plaza Alto Jahuel.
- Acta de VºBº para Cancelación de Servicios, de fecha 12.09.2018, firmada por la Coordinadora Administrativa Programa Buin Vecino, a nombre de Victoria Carreño Pinto.
- Factura Electrónica N° 0000235, de fecha 11.09.2018, elaborada por Victoria Carreño Pinto, correspondiente a servicios de coctel para 200 personas, Inauguración Plaza Alto Jahuel, por un monto total de \$1.428.000.-, I.V.A. Incluido.
- Fotografías de la actividad y del servicio de coctel.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, quien solicita al Sr. Alcalde evaluar instruir investigación sumaria.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para realizar Investigación Sumaria, designando como Fiscal Investigador a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, para establecer eventuales responsabilidades administrativas respecto de la adquisición de servicio de coctel para 200 personas, con ocasión de la Inauguración de la Plaza Alto Jahuel del Programa Seguridad, con la proveedora doña Victoria Alejandrina Carreño Pinto, por la suma única de \$1.428.000.-, sin contar con un acto administrativo de respaldo.

2.- Nómbrese como Fiscal a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Abogado, Asesor Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Adquisición Servicio de Coctel Inauguración Plaza Alto Jahuel.doc